

## MATRÍCULA

A cada tipificador que se registre en Registro Único de Operadores de la Cadena Agroindustrial (RUCA) se le asignará un número identificador de su matrícula único e irrepetible, que será el mismo en res bovina y carnes bovina.

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Ser mayor de edad
- Acreditar identidad personal con Documento Nacional de Identidad
- Establecer domicilio especial
- Aprobar el examen de idoneidad técnica a cargo de la Autoridad de Aplicación.
- Abonar el arancel que estipule la Autoridad de Aplicación.

Para solicitar la matrícula de tipificador de carne bovina deberá contar previamente con matrícula de tipificador de res bovina.

## EXAMEN

### COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Tendrá a su cargo evaluar la idoneidad técnica de quienes soliciten la matrícula de TIPIFICADOR DE RES y/o de TIPIFICADOR DE CARNE bovinas, como así también de quienes deban someterse periódicamente a revalidar su aptitud.

Estará integrado por agentes que reúnan los conocimientos y capacidades técnicas relativas a la normativa sobre calidad de hacienda, bienestar animal, proceso de faena, desposte, troceo, clasificación, tipificación de reses y carne bovinas destinadas al consumo interno y a la exportación, así como respecto a los sistemas de trazabilidad de las mismas

Haber desempeñado función y/o prestado servicio en relación a lo mencionado en el párrafo anterior durante al menos CINCO (5) años previa a su designación como evaluador.

La autoridad de aplicación designará un COMITÉ ad-hoc para cada instancia en la que se requiera su intervención.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-87075455- -APN-DGDAGYP#MEC\_ANEXO II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.